



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2019-00775 -00  
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S  
CAUSANTES: WILLIAM ROJAS MENDOZA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte

Vencido como se halla el término de emplazamiento de WILLIAM ROJAS MENDOZA con c.c.#91.512.642 de conformidad con lo establecido en el art. 293 del C.G.P y en armonía con el art. 108 ibidem se dispone nombrar como curador Ad-litem al DR. CIRO EDUARDO GOYENECHÉ FORERO ubicado en la carrera Centro Internacional de Negocios la Triada oficina 408 Torre Norte de Bucaramanga, tels. 6522590 correo electrónico [ciroeduardogf@yahoo.es](mailto:ciroeduardogf@yahoo.es)

SE ADVIERTE QUE DEBERA CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARAN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM 7° C.G.P).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 18 de septiembre de 2020.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020

DR. CIRO EDUADO GOYENECHÉ FORERO  
Carrera Centro Internacional de Negocios la Triada  
Tels. 6522590 - correo electrónico ciroeduardogf@yahoo.es  
oficina 408 Torre Norte de  
Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2019-00775 -00  
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S  
CAUSANTES: WILLIAM ROJAS MENDOZA

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE LE DESIGNÓ COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE ADVIERTE QUE DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM. 7° C.G.P.).

ATENTAMENTE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg